

BASES DE PARTICIPACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° UTT-13P-004-2020:

ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES.
 - 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
 - 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
 - 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.
 - 1.4. LUGAR DE ENTREGA.
 - 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
 - 1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁ SER NEGOCIADA.
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁ SER PERSONAS POR PARTE DE LOS LICITANTES.
 - 2.1. MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
 - 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
 - 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.
 - 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS SERVICIOS.
 - 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

SOBRE ÚNICO

- DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).
- DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL.
- DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.
- DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.
- DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.
- DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.

- 2.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 2.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 2.6. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 2.7. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O CONCEPTO DESIERTO.
- 2.8. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O CONCEPTO.
- 2.9. ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO
3. FIRMA DEL CONTRATO.
- 3.1. GARANTÍAS.
- 3.2. PENAS CONVENCIONALES.
4. INCONFORMIDADES.

BASES DE PARTICIPACIÓN
NOMBRE DE LA CONVOCANTE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° UTT-13P-004-2020

LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SERÁ PRESENCIAL

1. CONDICIONES GENERALES

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 40, 58 Y 59, SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCO A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. UTT-13P-004-2020 PARA EL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA (DICTAMEN FISCAL 2020) Y DICTAMEN DE MATRÍCULA, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO NO. SFP-CPF-01-0166/2020, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, PRESENTES BASES DE PARTICIPACIÓN.

EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, LOS CONVOCANTES, PARA EL DESARROLLO DE SUS PROCEDIMIENTOS POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIONES PÚBLICAS, DEBERÁN ENVIAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL CASO DE NO CONTAR CON SU COMITÉ DEBIDAMENTE ESTABLECIDO, LAS CONVOCATORIAS Y BASES DE MANERA PREVIA AL INICIO DE DICHO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON LOS DOCUMENTOS DE APOYO NECESARIOS PARA SU REVISIÓN Y EN LOS MEDIOS QUE PARA TAL FIN LA PROPIA CONTRALORÍA SEÑALE CON FUNDAMENTO EN LA PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS DE APLICACIÓN PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2019

NOTA: LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y AYUNTAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, 15 FRACCIÓN I Y XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE HIDALGO, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESARROLLAN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIONES PÚBLICAS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES EN REFERENCIA A LOS ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y 77 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; ADENÁS DE LO ANTERIOR LE COMENTO QUE EL CUMPLIMIENTO A LO ANTES MENCIONADO SERÁ SUPERVISADO POR LOS ASESORES NORMATIVOS DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO OMITO COMENTARLE QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DESARROLLADOS SERÁN DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y AYUNTAMIENTOS.

POR OTRA PARTE EN LOS ACTOS DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE NO ESTÉN PRESENTES LOS ASESORES NORMATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DEBERÁN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTES CITADO.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE DESCRIBEN EN EL ANEXO N°1 DE ESTAS BASES, LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE UN CONCEPTO.

1.2. CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS OCHO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO Y LA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXIANGUO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

ESTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL 30% DEL MONTO TOTAL A LOS OCHO DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL INFORME PRELIMINAR Y 70% A LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO, DE ACUERDO A SU PROGRAMACIÓN FINANCIERA.

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE 90 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE.

LA ENTREGA DEL INFORME PRELIMINAR DEBERÁ PRESENTARSE A LA INSTITUCIÓN DE MANERA OFICIAL A LA INSTITUCIÓN, CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL A MÁS TARDAR EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021.

LA ENTREGA DEL DICTAMEN DEBERÁ PRESENTARSE A LA INSTITUCIÓN DE MANERA OFICIAL A LA INSTITUCIÓN, CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL QUE CONTENGA EL SELLO DE RECIBO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN, A MÁS TARDAR EL 30 DE ABRIL DE 2021, ASÍ COMO AL TOIC Y/O COMISARIO PÚBLICO.

LA ENTREGA DEL PRONUNCIAMIENTO FINAL, RESPECTO AL SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DEBERÁ PRESENTARSE DE MANERA OFICIAL A LA ENTIDAD POR PARTE DEL DESPACHO EXTERNO, Y TURNAR UNA COPIA AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, COMISARIO PÚBLICO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL (DGAG).

1.4. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

SE HARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXIANGUO, EN HORARIO DE DE 8:30 A 16:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.

1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE 10 DÍAS HÁBILES. LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5.

1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁ SER NEGOCIADA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR PARTE DE LOS LICITANTES.

LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SERÁ PRESENCIAL.

PARA LA ENTREGA DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

- A) PERSONA FÍSICA: FIRMAR DE RECIBIDO PONIENDO NOMBRE COMPLETO, FECHA EN LA CUAL RECIBE LA INVITACIÓN.
- B) PERSONA MORAL: FIRMAR DE RECIBIDO PONIENDO NOMBRE COMPLETO, FECHA EN LA CUAL RECIBE LA INVITACIÓN, CARGO QUE DESEMPEÑA Y SELLO DE LA EMPRESA.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS. POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SOLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS SERVICIOS.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DEBE CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS; DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS OS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIRIGIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE; DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

2.1. MODIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXIANGUO SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA ÚLTIMA INVITACIÓN Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIONES, RECONOCIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS. DICHAS MODIFICACIONES SE DIRIGIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.UJTECTLAXIANGUO.EDU.MX.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.

NO HABRÁ JUNTA DE ACLARACIONES.

2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS SERVICIOS.

EL PRECIO DE LOS SERVICIOS QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGREA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS **DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE** POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES. DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO. ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS A CONTRATAR EN DONDE LA CONVOCANTE SERÁ LA EXCLUSIVA RESPONSABLE DE VERIFICAR Y APLICAR LA CLASIFICACIÓN CORRECTA DE ACUERDO AL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA.

NOTA: SE SUGIERE A LOS CONTRATATISTAS SE PRESENTEN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O SE COMUNIQUEN AL TELÉFONO 771 71 76000 EXT. 8444, PARA AGENDAR CITA A LA BREVEDAD Y OBTENGAN EL NUEVO FORMATO DE SU REGISTRO CON EL CÓDIGO QR.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA, AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- CREDECENCIAL PARA VOTAR,
- PASAPORTE,
- CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS, Y/O
- CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO N° 2).

ASÍ COMO, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, MORALES, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES; ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES; SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1)

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO N° 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

DEBIÉNDOSE SEÑALAR OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE EL SERVICIO.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA EL SERVICIO.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LOS SERVICIOS, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA O MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE DESECHARÁ LA PARTIDA O CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA O CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO N° 3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA, EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR CONSIDERANDO EL IVA., Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA.

DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)

DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE

RECEPCIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE ENTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO

2.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS 4, EDIFICIO A, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTOGRÁFICAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHABAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTIENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y RENOVACIÓN PRELIMINAR Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUELLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS, NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL REGISTRO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEJRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RÚBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE:

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO. LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO. Y

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES. EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO, SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FUEDE NO EXCEDA DE TRES DÍAS. LAS HABILDES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y CONCEPTO LICITADO, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA

ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HASTA SU CONCLUSIÓN.

2.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ INVITAR A UN MÍNIMO DE TRES PERSONAS, CUYAS PROPUESTAS DEBERÁN SER SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE.

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO ADJUDICARÁ POR CONCEPTO

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DE CADA SERVICIO, SE LES SUJARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTICULO 4 DE LA LEY, CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTICULO 4 DE LA LEY.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHS PRECIOS. DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLENIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

2.6. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS;
- B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOPTE CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, Y

C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

- I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PODRÍA ACEPTARSE;
- II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;
- III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
- IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

2.7. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O CONCEPTO DESIERTO.

LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O CONCEPTO SERÁN DECLARADAS DESIERTAS CUANDO:

- a) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O
- b) LOS PRECIOS DE TODOS LOS SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN EL MÍNIMO DE PROPOSICIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO 2.5 DE ESTAS BASES, SE PODRÁ OPTAR POR LO SIGUIENTE:

- A) DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN;
- B) EVALUAR LAS DOS PROPUESTAS PRESENTADAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE; Y
- C) EN TODOS LOS CASOS CUANDO SE PRESENTE UNA SOLA PROPUESTA SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN;

2.8. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O CONCEPTOS

SE PODRÁ CANCELAR UNA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS SERVICIOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUEDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE. LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

2.9. ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:00 HORAS EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.4 DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN Y ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HABRÁN CONSTATAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE. EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHSO TÉRMINOS LA CONVOCANTE DEBERÁ PROCEDER A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

3. FIRMA DEL CONTRATO

LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LAS BASES A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL;
- II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;
- III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y
- IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

3.1. GARANTÍAS

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

- I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR;
- II. LOS ANTIPOPOS QUE, EN SU CASO, RECIBAN, ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTIPOPOS; Y
- III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS; ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LA DE ANTIPOPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ESTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

3.2. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTIPOPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTIPOPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES. DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTIPOPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTIPOPO NO AMORTIZADO, PAGO PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

LA PRESTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LOS SERVICIOS SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LOS PROVEEDORES CUBRIRÁN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

4. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO UBICADAS EN: CAMINO A AHUEHUETITLA NÚMERO 301, COLONIA LAS PRESAS, TULANCINGO, HIDALGO O BIEN EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA UBICADAS EN CAMINO REAL DE LA PLATA, NÚMERO 301, FRACCIONAMIENTO ZONA PLATEADA, C.P. 42084, PACHUCA DE SOTO, O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY.

NOTA: MEDIANTE EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS CONCURSANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISTAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBERÁN SER VIDEO GRABADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS, Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

EL COMITÉ

PRESIDENTE
MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
RECTOR

SECRETARÍA
M.A. CRIS ESTELA VARGAS GARCÍA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VOCAL
MTRO. ALFONSO RÍOS ANGELES
REPRESENTANTE DEL ÁREA ACADÉMICA

VOCAL
MTRO. CARLOS ALBERTO TORRES ESTRADA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

VOCAL
MTRA. MARÍA ELENA HERNÁNDEZ BRIONES
REPRESENTANTE DEL ÁREA ACADÉMICA

VOCAL
L.C. LETICIA MARTÍNEZ PADILLA
JEFA DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES

ÁREA REQUERENTE
L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
JEFA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ASESOR
L.C. CARLO RUBEN UBILLA RAMÍREZ
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

ASESOR
L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE
JIRIDICO

ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Universidad Tecnológica de Tulancingo

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	1	AUDITORÍA EXTERNA (DICTAMEN FISCAL 2020) Y DICTAMEN MATRÍCULA

AUDITORÍA EXTERNA (DICTAMEN EJERCICIO FISCAL 2020)

OBJETIVO:

EXAMINAR LAS OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR SI LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS HAN SIDO PREPARADOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA; SI CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, SI ESTÁ APEGADO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DISCIPLINA FINANCIERA Y, SI EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SE HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA EXTERNA:

EL DICTAMEN DEBERÁ REFLEJAR SI LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN PRESENTAN RAZONABLEMENTE LOS RESULTADOS DE SUS OPERACIONES, QUE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SE HAYA REALIZADO EN FORMA EFICIENTE, QUE LOS OBJETIVOS Y METAS HAYAN SIDO ALCANZADOS Y QUE SE HAYA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y, DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO:

DICTAMEN

a. CONTABLE:

- OPINIÓN
- ESTADO ACTIVIDADES
- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
- ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA
- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
- INFORMES SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
- NOTAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS
- ESTADO ANALÍTICO DE ACTIVO
- ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
- ENDEUDAMIENTO NETO, FINANCIAMIENTO MENOS AMORTIZACIÓN
- INTERESES DE LA DEUDA

b. PRESUPUESTAL:

- OPINIÓN
- ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
- ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y
- ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR CONCEPTO.
- NOTA: INCLUYENDO LOS INGRESOS EXCEDENTES GENERADOS.
- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

- ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.
 - ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y
 - ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL.
- NOTA: EL ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ IDENTIFICAR LOS MONTO Y ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS Y SUBEJERCICIOS POR RAMO Y PROGRAMA.

c. PROGRAMÁTICA*

- OPINIÓN
- GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA
- PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
- INDICADORES DE RESULTADOS

d. ANEXOS*

- RELACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO (EN MEDIO DIGITAL)
- RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS
- RELACIÓN DE ESQUEMAS BURSÁTILES Y DE COBERTURAS FINANCIERAS

e. EVALUACIÓN

- INFORME DE LA EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO
- INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC.
- INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 Y ANEXO 3 DE LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.
- INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
- INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA LEGALIDAD DE LA OPERACIÓN.
- INFORME DETERMINADAS AL ENTE POR LOS DESPACHOS EXTERNOS DE EJERCICIOS ANTERIORES FINAL RESPECTO A LA SOLVATACIÓN O NO SOLVATACIÓN DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR DESPACHOS EXTERNOS DE EJERCICIOS ANTERIORES)
- INFORME DE RECOMENDACIONES (PROPUESTAS DE VALOR AL ENTE).
- INFORME SOBRE SEGUIMIENTO DE PASIVOS Y OPERACIONES PENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE.

f. CIERRE DE LA AUDITORÍA

- ACTA DE CIERRE Y CÉDULAS DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO AUDITADO.

g. CIERRE DE LA AUDITORÍA

- OFICIO SOBRE EL PRONUNCIAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ACTUAL

*ARTÍCULOS 46, 47 Y 49 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE ENTREGA:

LA ENTREGA DEL INFORME PRELIMINAR DEBERÁ PRESENTARSE A LA INSTITUCIÓN DE MANERA OFICIAL A LA INSTITUCIÓN, CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL A MÁS TARDAR EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2021.

LA ENTREGA DEL DICTAMEN DEBERÁ PRESENTARSE A LA INSTITUCIÓN DE MANERA OFICIAL A LA INSTITUCIÓN, CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL QUE CONTENGA

EL SELLO DE RECIBO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN, A MÁS TARDAR EL 30 DE ABRIL DE 2021, ASÍ COMO AL TOIC Y/O COMISARIO PÚBLICO.

LA ENTREGA DEL PRONUNCIAMIENTO FINAL RESPECTO AL SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DEBERÁ PRESENTARSE DE MANERA OFICIAL A LA ENTIDAD POR PARTE DEL DESPACHO EXTERNO, Y TURNAR UNA COPIA AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, COMISARIO PÚBLICO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL (DGAG).

CIERRE DE AUDITORÍA:

LA AUDITORÍA SE DARÁ POR CONCLUIDA UNA VEZ FORMALIZADA EL ACTA DE CIERRE. EN LA CUAL SE DARÁN A CONOCER A LA INSTITUCIÓN LAS OBSERVACIONES Y EL PLAZO PARA SU ATENCIÓN. EN CASO DE QUE ESTA INSTITUCIÓN NO ESTÉ DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES SE Desarrollará una mesa de adaptaciones y deberá quedar asentado en el Acta, por el auditor externo.

AUDITORÍA EXTERNA DE MATRÍCULA 2020

OBJETIVO: DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017 QUE A LETRA SEÑALA: "III. LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTARÁN OBLIGADAS A LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA EXTERNA DE SU MATRÍCULA, DEBIENDO ENVIAR LOS RESULTADOS DE ESTA ASÍ COMO UN INFORME SEMESTRAL ESPECÍFICO SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA MISMA, TANTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS COMO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA".

DOCUMENTOS MÍNIMOS: DICTAMEN DE MATRÍCULA AUDITADA QUE CONTENGA LO SIGUIENTE:

1. NÚMERO DE EXPEDIENTES FÍSICOS DE ALUMNOS EN EL CUATRIMESTRE SEP-DIC 2020.
2. NÚMERO DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO Y REINGRESO AL INICIO DEL CUATRIMESTRE SEP-DIC 2020, DESGLOSANDO POR PROGRAMA EDUCATIVO Y MODALIDAD.
3. NÚMERO DE ALUMNOS AL FINAL DEL CUATRIMESTRE DE SEP-DIC 2020, DESGLOSANDO POR PROGRAMA EDUCATIVO Y MODALIDAD.
4. NÚMERO DE BAJAS QUE SE TUVIERON EN EL CUATRIMESTRE SEP-DIC 2020.
5. CONCLUSIÓN SOBRE LA MATRÍCULA EN GENERAL.

NOMBRE DEL PROGRAMA EDUCATIVO	NIVEL ESCOLAR	NÚMERO DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO AL INICIO DEL CUATRIMESTRE	NÚMERO DE ALUMNOS DE REINGRESO AL INICIO DEL CUATRIMESTRE	NÚMERO DE ALUMNOS AL FINAL DEL CUATRIMESTRE	TOTAL DE ALUMNOS AL FINAL DEL CUATRIMESTRE	NO DE BAJAS AL FINAL DEL CUATRIMESTRE
.....						
TOTAL TSU						
.....						
TOTAL ING						
TOTAL GLOBAL						

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

LA ENTREGA DEL DICTAMEN DE MATRÍCULA DEBERÁ PRESENTARSE A LA INSTITUCIÓN DE MANERA OFICIAL A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DE 2021.

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS:

CONDICIONES DE PAGO: _____

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: _____

GARANTÍA DEL SERVICIO: _____

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: _____

ANEXO N° 1.1

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° UTT-13P-004-2020

(FECHA) _____

AUDITORÍA EXTERNA (DICTAMEN EJERCICIO 2020) Y DICTAMEN DE MATRÍCULA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
ÚNICO	AUDITORÍA EXTERNA, DICTAMEN EJERCICIO 2020 Y DICTAMEN DE MATRÍCULA	SERVICIO	1	SIN IVA	SIN IVA
			Subtota		
			1		
			I.V.A.		
			Total		

NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS.

CONDICIONES DE PAGO: _____
 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____
 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____
 GARANTÍA DEL SERVICIO: _____
 LUGAR DE ENTREGA: _____

ANEXO N° 2

REPRESENTACIÓN LEGAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° UTT-13P-004-2020

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de: _____.

Registro Federal de Contribuyentes: _____
 CURP: _____
 Domicilio: - _____
 Calle y Número: _____
 Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
 Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
 Teléfonos: _____ Fax: _____
 Correo Electrónico: _____
 No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____
 Inscrita en el Instituto de la Función Registral, bajo el n° _____ tomo _____ libro _____ sección _____, fecha _____ en _____
 Relación de Accionistas: - _____ Nombre(s): _____
 Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____
 Descripción del Objeto Social: _____
 Reformas al Acta Constitutiva: _____

Nombre del Apoderado o Representante: _____
 Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: - _____
 Escritura Pública Número: _____ Fecha: _____
 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

_____ a _____ de _____ del 201__
 Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NO. UTT-13P-004-2020
AUDITORÍA EXTERNA (DICTAMEN FISCAL 2020)
Y DICTAMEN DE MATRÍCULA

ANEXO N° 5
MODELO DE CONTRATO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° UTT-13P-004-2020

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXIACO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JULIO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUSEGUO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD"; Y POR LA OTRA, XXXXXXXXXXXX, EN LO SUSEGUO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE "LA UNIVERSIDAD" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES UTT-980720-1E7 Y QUE A PARTIR DE LA REFORMA DE LA LEY DE TRANSFERENCIA DE ENTIDADES FEDERATIVAS, EN LA MODALIDAD DE TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 20 DE JULIO DE 1996, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO DE SEPTIEMBRE DE 1995, ACTUALIZÁNDOSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS CAMBIOS EDUCATIVOS, CON MODIFICACIÓN MEDIANTE DECRETO DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2001, Y CON FE DE ERRATAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OCTUBRE DE 2001, REFORMADO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2005, Y CON FE DE ERRATAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 15 DE AGOSTO DE 2005, SIENDO REFORMADO EL 31 DE JULIO DE 2006 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL 21 DE AGOSTO DE 2006, NUEVAMENTE REFORMADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2011 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 4 DE JULIO DE 2011, Y ÚLTIMA REFORMA Y ADICIÓN REALIZADA DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2014 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE JUNIO DE 2014.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE SU DECRETO EL DR. JULIO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXIACO, Y CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE MENCIONA EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO, SE PROCEDA A LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

QUE CELEBRA ESTE CONTRATO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SU DOMICILIO LEGAL ES EL SIGUIENTE: CAMINO A AHUEHUETILLA NO. 301 COL. LAS PRESAS, C.P. 43845, TLAXIACO, HGO.

DE EL PRESTADOR DEL SERVICIO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

NOTA: SI EL PRESTADOR DEL SERVICIO FUESE UNA PERSONA MORAL, SE EMPLERARÁ EL SIGUIENTE TEXTO

DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS COMO LO DEMUESTRA CON SU NÚMERO _____ DE _____ DE FECHA _____ DE _____ ANTE LA FE DEL _____, NOTARIO PÚBLICO

EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. _____ DE FECHA _____ DE _____ ANTE EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL.

SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y QUE CUENTA CON SU DOCUMENTACIÓN VIGENTE Y EN REGLA.

SU OBJETO SOCIAL ES:

SEÑALA SU DOMICILIO LEGAL EN: _____ TEL. _____ FAX _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.

CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL, APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.

(NOTA: SI EL PRESTADOR DEL SERVICIO FUESE UNA PERSONA FÍSICA, SE EMPLERARÁ EL SIGUIENTE TEXTO)

ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEDICADA A _____ CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NO. UTT-13P-004-2020
AUDITORÍA EXTERNA (DICTAMEN FISCAL 2020)
Y DICTAMEN DE MATRÍCULA

SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y QUE CUENTA CON SU DOCUMENTACIÓN VIGENTE Y EN REGLA.

SEÑALA SU DOMICILIO LEGAL EN: _____ TEL. _____ FAX _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.

CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL, APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.

LAS PARTES DECLARAN A TRAVÉS DE SU REPRESENTADA:

QUE SE RECONOCE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN MUTUAMENTE LA QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

QUE EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULA 3

PRIMERA.- DE LA DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

"LA UNIVERSIDAD" ADQUIERE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AUDITORÍA EXTERNA, DICTAMEN EJERCICIO 2020 Y DICTAMEN DE MATRÍCULA, CONFORME A LAS NECESIDADES DE "LA UNIVERSIDAD".

DICHOS SERVICIOS, SE AJUSTARÁN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PROPORCIONADAS POR "LA UNIVERSIDAD" A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO UTT-13P-004-2020, EN EL CUAL SE DETALLAN EN EL PEDIDO OFICIAL NÚMERO XXXXX, EL QUE SE ANEXA AL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO, Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES.

SEGUNDA.- DEL IMPORTE TOTAL.

"LA UNIVERSIDAD" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADQUIRIDOS, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD TOTAL DE \$XXXXX (XXXXXX PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

"LAS PARTES" CONVINIENDO QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRE BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MÍNIMOS O MÁXIMOS CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" NO CUBRIRÁ EN CASO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" OTRA CANTIDAD POR CONCEPTO DE SUSTITUCIONES, CAMBIO DE UNIDAD O DE CUALQUIER OTRO BIEN RELACIONADO EN LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.

TERCERA.- DEL PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO RESPECTIVO SE REALIZARÁ A LOS OCHO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL SERVICIO, MEDIANTE ENTREGA, RECEPCIÓN EN LA QUE SE HAYA VISADO QUE SE RECIBIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA, Y PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE, ENVIANDO LOS ARCHIVOS DE LA FACTURA ELECTRÓNICA CON EXTENSION PDF Y XML AL CORREO: FACTURAS_UTEC@UTECTULAXIACO.EDU.MX.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXIACO, CON DIRECCIÓN EN CAMINO A AHUEHUETILLA NO. 301, COLONIA LAS PRESAS, TLAXIACO, HGO, C.P. 43845, R.F.C. UTT807201E7.

"LA UNIVERSIDAD" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO EN UN SOLO PAGO CORRESPONDIENTE A LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO QUE DA UN MONTO TOTAL DE \$XXXXX (XXXXXX PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA QUE INDIQUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", "LA UNIVERSIDAD" A TRAVÉS DEL ÁREA DE CONTABILIDAD, VERIFICAR LA FACTURA, EN CASO DE CORRECCIONES RECHAZARÁ ESTA Y LA DEVOLVERÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA QUE LA CORRIJA, EN CASO DE NO ESTAR DE ACUERDO, SE ENTENDIENDO QUE EL TRÁMITE DE PAGO, POR LO QUE EN ESTE CASO, EL PLAZO INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA NUEVA PRESENTACIÓN.

CUARTA.- DE LA FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS, QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR "LA UNIVERSIDAD" EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

QUINTA.- DE LOS ANTIPOCOS.

8% A LOS TRES DÍAS DE HABER FIRMADO EL CONTRATO

SEXTA.- DEL TRASLADO DE LOS SERVICIOS.

"LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO PACTADO EN LA SEGUNDA CLÁUSULA, SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y TODOS AQUELLOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA SU TRASLADO.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NO. UTT-13P-004-2020
AUDITORÍA EXTERNA (DICTAMEN FISCAL 2020)
Y DICTAMEN DE MATRÍCULA**

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO MEDIANTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANGINCO, POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A., DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY EN LA MATERIA

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE TODA VEZ QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" OTORQUE LOS SERVICIOS SOLICITADOS DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL PEDIDO, QUEDA EXENTO DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 PARÁFRASE II ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

OTAVA.- DE LA GARANTÍA DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" OTORGARÁ UNA CARTA GARANTÍA, LA CUAL DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE SELLADA Y CON LA FIRMA AUTOGRAFADA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". LA QUE CONTENDRÁ LA SIGUIENTE LETRA: "LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS DE INTERÉS DE LA UNIVERSIDAD" INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LA PENALIDAD CONVENCIONAL POR ATRASO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ACEPTARÁ ESTOS TÉRMINOS, YA QUE, HASTA EN PARTIR DE LA ENTREGA DEL MISMO."

NOVENA.- DE LA PENA CONVENCIONAL.

PARA EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO EJECUTE EL SERVICIO QUE SE ADQUIRIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA UNIVERSIDAD" EN EL PLAZO PREVISTO, "LA UNIVERSIDAD" RETENDRÁ Y AFILIARÁ COMO PENALIDAD CONVENCIONAL EL VALOR DEL PRECIO DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE ENTREGA POR CADA DIA NATURAL QUE SE TARDARE EN ENTREGARLOS DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTREGA EN SU CASO, LA UNIVERSIDAD PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LA PENALIDAD CONVENCIONAL POR ATRASO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ACEPTARÁ ESTOS TÉRMINOS, YA QUE, HASTA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SOLO PODRÁ SER RELEVADA DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "LA UNIVERSIDAD" QUE NO LE RUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DÉCIMA.- DE LAS DEVOLUCIONES.

LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ LA SIGUIENTE:

EL ÁREA USUARIA, REVISARÁ EL SERVICIO CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDERÁ A RECHAZAR ESTAS CUANDO NO HAYAN CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE CASO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ AJUSTAR LOS SERVICIOS EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO. SI EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CUMPLE CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE CASO, "LA UNIVERSIDAD" PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LA PENALIDAD CONVENCIONAL POR ATRASO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ACEPTARÁ ESTOS TÉRMINOS, YA QUE, HASTA EN TANTO EL LO NO SE CUMPLA, ESTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

UNDÉCIMA.- DE LOS DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA CON "LA UNIVERSIDAD" A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUEDAN OCURRIR A "LA UNIVERSIDAD" O TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL PRESTADOR DEL SERVICIO, O TERCEROS, REGISTRAN O REGISTRAN MARCAS, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTROS DERECHOS OCULTOS RESERVADO EN TAL VIRTUD, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

DUODÉCIMA.- DE LA AMPLIACIÓN.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NEGOCIADOS DE "LA UNIVERSIDAD" PODRÁ AMPLIARSE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DE UN SERVICIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA OBLERACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN.

ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "LA UNIVERSIDAD" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DE LA LEY EN LA MATERIA, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN PARA EL DERECHO Y LOS TRIBUNALES FEDERALES, SIENDO ESTOS LOS DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, REMITIÉNDOSE A CUALQUIER FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADOS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TULANGINCO DE BRAVO, HIDALGO, EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NO. UTT-13P-004-2020
AUDITORÍA EXTERNA (DICTAMEN FISCAL 2020)
Y DICTAMEN DE MATRÍCULA**

POR LA "UNIVERSIDAD"

"EL PROVEEDOR"

MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GILDO

TESTIGOS

CXXXXXXXXXXXXX

POR "LA UNIVERSIDAD"

M.A. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.A.E. MARGIELA SANTUARIANO ORTIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO N° 6
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° UTT-13P-004-2020
LUGAR Y FECHA

FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR
LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A
LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN

DOCTO.	DESCRIPCIÓN	ANEXO	PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
I	IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).	NA			
II	REPRESENTACIÓN LEGAL. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY.	2			
III	COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.	LIBRE			
IV	PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	LIBRE			
V	PROPUESTA TÉCNICA	1			
	PROPUESTA ECONÓMICA	1.1			
	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	3			
VI	GARANTÍA DE SERIEDAD. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.	LIBRE			
VII	FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.	4			
VIII		6			

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SERÁ REVISADA A DETALLE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS
ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA

